



CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO
ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE SONORA Y
EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
BIBLIOTECA PÚBLICA "JESÚS CORRAL RUIZ".

INDICE:

CAPITULO I	
Disposiciones generales.....	3
CAPITULO II	
De la clasificación de los trabajadores.....	4
CAPITULO III	
De los contratos de trabajo.....	5
CAPITULO IV	
De los Requisitos de admisión.....	6
CAPITULO V	
De la suspensión de los efectos de la relación de trabajo.....	7
CAPITULO VI	
De la terminación de los efectos de la relación y contrato individual de trabajo.....	8
CAPITULO VII	
De los derechos, obligaciones y prohibiciones de los trabajadores.....	11
CAPITULO VIII	
De las obligaciones y facultades del organismo.....	16
CAPITULO IX	
De la jornada de trabajo y del control de asistencia.....	18
CAPITULO X	
De la intensidad y calidad del trabajo.....	20
CAPITULO XI	
De las vacaciones, licencias y días de descanso.....	20
CAPITULO XII	
Del salario y del aguinaldo.....	24
CAPITULO XIII	
De los riesgos profesionales.....	27
CAPITULO XIV	
De escalafón y de la capacitación.....	27



CAPITULO XVI	
De los exámenes médicos.....	29
CAPITULO XVII	
De los estímulos, premios y recompensas.....	29
CAPITULO XVIII	
De las correcciones disciplinas y de las sanciones.....	30
CAPITULO XIX	
De la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo.....	32
CAPITULO XX	
Del tabulador de puestos y salarios.....	33
CAPITULO XXI	
Artículos-transitorios.....	33

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES



ARTÍCULO 1º.– Las disposiciones del presente Contrato Colectivo de Trabajo se fijan con fundamento en lo establecido por la Ley Federal del Trabajo, y tienen por objeto regular la prestación de los servicios de los trabajadores del Organismo.

ARTÍCULO 2º.– El presente Contrato Colectivo de Trabajo será obligatorio para el Organismo, los Titulares del mismo, Directores, Subdirectores, y demás funcionarios con personal a su mando, así como para el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora y sus trabajadores en lo individual.

ARTÍCULO 3º.– La relación jurídica de trabajo entre el Organismo y sus trabajadores, se regirá en su orden por:

- I. La Ley Federal del Trabajo.
- II. El presente CCT.
- III. Los Reglamentos Interiores de trabajo del Organismo.
- IV. El Manual de Organización del Organismo.
- V. Por los ordenamientos supletorios aplicables.

ARTÍCULO 4º.– A falta de disposición expresa en los ordenamientos mencionados en el Artículo anterior, se aplicarán supletoriamente la Constitución General de la República, el Derecho Común, la Jurisprudencia, los Principios Generales de Derecho, la Costumbre, el Uso y la equidad.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ARTÍCULO 5º.– Para los efectos del presente CCT, se establecen las siguientes denominaciones:

1. CCT. – Contrato Colectivo de Trabajo.
2. Organismo. –Biblioteca Pública “Jesús Corral Ruiz”.
3. SUTSPES.– Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora.
4. Ley. – Ley Federal del Trabajo.
5. ISSSTESON. – El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
6. Ley del ISSSTESON. – Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
7. Ejecutivo. – El Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
8. Dirección General. – El Director General del Organismo.
9. *Trabajadores de confianza.* – *Aquellos a que se refiere el artículo 9 de la Ley.*
10. Dirección de Administración. – La dirección encargada del manejo de recursos humanos.
11. Comité Ejecutivo Estatal. – El Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora.



la patronal y las condiciones laborales en que los trabajadores están prestando los servicios seguirán vigentes en las mismas condiciones y términos que las viene otorgando el patrón y las vienen desempeñando los trabajadores respectivamente.



En Ciudad Obregón, Sonora, a 05 de Marzo del 2013, se firma de conformidad por las partes:

POR EL ORGANISMO BIBLIOTECA PUBLICA "JESÚS CORRAL RUIZ" DE CAJEME, SONORA. 	POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE SONORA: 
C. ROSSANA ROBINSON BOURS MUÑOZ Directora General del Organismo.	ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal:



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO SONORA

TABULADOR DE SUELDOS DE EMPLEADOS DE BASE DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO BIBLIOTECA PUBLICA "JESUS CORRAL RUIZ" DE CAJEME. SONORA, VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2013, CON EL INCREMENTO DEL (4.9%) QUE SE SEGUIRA APLICANDO POSTERIORMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO COLECTIVO.

Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Sur del Estado
RECIBIDO
 08 MAR 2013
 CD. [Signature]
 A B

NIVEL	SUELDO	%	I	A	B
1	SUELDO BASE.....	100	5,511.88	5,787.47	6,076.84
2	SUELDO BASE.....	100	6,320.49	6,636.52	6,968.35
3	SUELDO BASE.....	100	7,281.91	7,646.01	8,028.31
4	SUELDO BASE.....	100	8,429.73	8,851.22	9,293.78
5	SUELDO BASE.....	100	9,711.77	10,197.36	10,707.22
6	SUELDO BASE.....	100	11,269.78	11,833.27	12,424.94
7	SUELDO BASE.....	100	13,046.18	13,698.49	14,383.42
8	SUELDO BASE.....	100	15,102.60	15,857.73	16,650.61

NOTA:
NO SE INCLUYEN QUINQUENIOS, AYUDA PARA DESPENSA O ALGUN OTRO TIPO DE PRESTACION ECONOMICA

[Signature]



TABULADOR DE SUELDOS DE EMPLEADOS DE BASE DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO BIBLIOTECA PUBLICA "JESUS CORRAL RUIZ" DE CALIEME SONORA, VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2013, CON EL INCREMENTO DEL (4.9%) QUE SE SEGUIRA APLICANDO POSTERIORMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO COLECTIVO

MIVEL	SUELDO	Nº	I
1	SUELDO BASE	100	5,511.88
2	SUELDO BASE	100	6,320.48
3	SUELDO BASE	100	7,281.91
4	SUELDO BASE	100	8,400.01
5	SUELDO BASE	100	9,688.32
6	SUELDO BASE	100	11,077.22
7	SUELDO BASE	100	12,577.33
8	SUELDO BASE	100	14,188.81

C. Lic. Humberto Poiles ~~SECRETARIO~~ *Asesor Colectivos*

CERTIFICADO:
QUE SIENDO LAS 09:00 DEL DIA 06 DEL MES DE Marzo
del 2013 SE REGISTRO EL
Contrato COLECTIVO DE TRABAJO, BAJO EL No. 118/13
38 DEL RESPECTIVO LIBRO DEL GOBIERNO, DOY FE

SECRETARIO DE COLECTIVOS DE LA JUNTA:



Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Sur de Sonora

Solo aparecen una parte del contrato colectivo las 5 primeras páginas y las tres últimas, debido a que el portal no carga completa la información. El archivo está muy pesado.